



TESÁI HA TEKÓ  
PORÁVE  
Mokovochá  
Ministerio de  
SALUD PÚBLICA  
Y BIENESTAR SOCIAL



Dirección Nacional  
de Vigilancia Sanitaria

■ TETĀ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870 "

## INFORMATIVO DNVS N° 02/2020

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria informa:

- Que los trámites de Constancia de Inscripción (Primera vez) y Renovación de Inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE EMPRESA (RUE), serán **prorrogados hasta el 30 de Junio de 2020**, teniendo en cuenta la implementación de acciones preventivas ante el riesgo de expansión del COVID-19.
- 
- Que a partir del 1 de julio de 2020, el pago será por Inscripción Extraordinaria en el Registro Único de Empresas (RUE). El arancel corresponde a 10 (diez) Jornales mínimos, según lo establecido en la Resolución SG N° 017/2013.



Q.F. Maria Antonieta Gamarra Mir  
Directora General  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria